

Sesión extraordinaria de Pleno de 01/07/2014.

**ACTA DE PLENO  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**01 DE JULIO DE 2014.**

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ (Córdoba)**

Siendo las catorce horas del día uno de julio de dos mil catorce, presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación Dña María José Montes Pedrosa, se reúne en sesión extraordinaria y en primera convocatoria el PLENO de este Ayuntamiento, con asistencia de sus miembros, por el Grupo Municipal Socialista, D. Francisco Hoyos Reyes, D. José A. Chacón Torres, D.ª Carmen Lara Estepa, D.ª María del Carmen Reina Aguilar, D. Miguel Ángel Sánchez Leiva y Dña Francisca Acero Valle; por el Grupo Municipal de IU-LVCA, D. Antonio Reyes Martín, y D. Juan José Martín Ortigosa y por el Grupo Municipal Popular, D. Emilio Pedrosa Gómez, Dña María Araceli Bergillos Aguilar y D. Antonio Piedras Pérez, justificando su incomparecencia la Sra. Concejala del grupo de IULV-CA Dña Concepción Gómez Núñez, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor D. José Manuel Pérez Nadal.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, previa comprobación del quórum, se procede al examen y consideración de los asuntos comprendidos en el orden del día, que se cita a continuación:

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Incluido el presente asunto en el Orden del Día de la sesión sin que el mismo hubiese sido previamente dictaminado por la respectiva Comisión Informativa, por la Alcaldía, de acuerdo con lo estipulado en el art. 82.3 del ROF, se sometió a la previa ratificación del Pleno dicha inclusión. Seguidamente y por unanimidad de los concejales asistentes (12 de 13 que conforman el Pleno), se ratificó la inclusión del presente asunto en el Orden del Día de la sesión.

Seguidamente por esta Secretaría se dio cuenta al Pleno de la Propuesta de la Alcaldía sometida a su aprobación.

Iniciado el debate tomó la palabra en primer lugar el Sr. Pedrosa Gómez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quién se interesó por la plaza de Policía Local de 1ª actividad que quedaba vacante como consecuencia del pase del Policía Local Sr. Gómez Artacho a la situación de 2ª actividad. Por la Alcaldía se le contestó que esta cuestión sería abordada y respondida en el siguiente punto del orden del día de la sesión.

Tomó a continuación la palabra el Sr. Reyes Martín, quién se interesó por las funciones a desempeñar por los policías locales en 2ª actividad. La Sra. Alcaldesa le

contestó que estos funcionarios desarrollarían cuantas funciones legalmente les correspondieran y que mantendría para ello la correspondiente reunión con los dos policías locales actualmente en esta situación.

Finalizadas las intervenciones, la Propuesta de la Alcaldía fue sometida a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	7	0	0
IU-LV-CA	2	0	0
PPA	3	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que, habiendo obtenido el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

**PRIMERO. APROBAR** la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, consistente en la ampliación de los puestos de Policía Local en segunda actividad de un puesto a dos, conforme al Anexo I de la presente propuesta.

**SEGUNDO. PROCEDER** a la publicación del Acuerdo para su debido conocimiento.

#### ANEXO I

AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI					
<b>AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI</b>					<b>CODIGO: BNMJ - 037</b>
<b>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO</b> Policía Local en Segunda Actividad					<b>ESTRUCTURA DE MANDO</b> ALCALDE
<b>Grupo Titulación</b> C <sub>1</sub>		<b>Estudios Específicos</b> Bachillerato, FP II o equivalente			
<b>Titulares</b> 2	<b>Subordinados</b> <i>Direc</i> <i>Indirec</i>		<b>Turno:</b> M	<b>Horario:</b> 8:00 a 15:00	<b>Jornada:</b> CONT
<b>Dedicación:</b> EXCLUSIVA			<b>Incompatibilidad:</b> LEGAL		
			<b>Provisión:</b> OPOSICION		<b>CENTRO:</b> Ayuntamiento de Benamejí
<b>Responsabilidad general:</b> .- Todas aquellas tareas dentro del área de seguridad establecidas por el Decreto 135/2003 de 20 de Mayo por el que se desarrolla la situación administrativa de segunda actividad de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.					

**Funciones:**

- Control de entrada en el interior de las dependencias municipales.
- Actividades relativas a la educación vial.
- Control del mantenimiento de los vehículos y material de la Policía Local
- Administrativas.
- De Intendencia (vestuario, material, etc)
- De gestión de Recursos Humanos.
- Las mismas funciones, que las expresadas anteriormente, en tráfico, transportes y Protección Civil.
- Funciones en los centros de emergencias.
- En general, todas aquellas actividades técnicas de asesoramiento, gestión, y apoyo de la actividad policial o relacionada con la misma, de características similares a las expresadas en los epígrafes anteriores, siempre que estas no impliquen actuaciones policiales operativas.

**2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Incluido el presente asunto en el Orden del Día de la sesión sin que el mismo hubiese sido previamente dictaminado por la respectiva Comisión Informativa, por la Alcaldía, de acuerdo con lo estipulado en el art. 82.3 del ROF, se sometió a la previa ratificación del Pleno dicha inclusión. Seguidamente y por unanimidad de los concejales asistentes (12 de 13 que conforman el Pleno), se ratificó la inclusión del presente asunto en el Orden del Día de la sesión.

Seguidamente por esta Secretaría se dio cuenta al Pleno de la Propuesta de la Alcaldía sometida a su aprobación.

Iniciado el debate tomó la palabra en primer lugar el Sr. Reyes Martín, quién preguntó si se iba a cubrir la plaza de Policía Local de 1ª actividad que quedaba vacante como consecuencia del pase del Policía Local Sr. Gómez Artacho a la situación de 2ª actividad. Por la Alcaldía se le contestó que sí, que se cubriría por cuanto que se consideraba necesario mantener el actual número de policías locales en 1ª actividad para garantizar la adecuada prestación del Servicio de la Policía Local. Intervino también en relación a este tema el Concejal-Delegado de Seguridad, Sr. Sánchez Leiva, quién dijo que la plaza se proveería mediante la reincorporación al servicio activo de un funcionario del Cuerpo de la Policía Local de Benamejí que se encontraba actualmente en excedencia por prestación de servicios en otro cuerpo de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Finalizadas las intervenciones, la Propuesta de la Alcaldía fue sometida a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	7	0	0
IU-LV-CA	2	0	0
PPA	3	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que, habiendo obtenido el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

**PRIMERO. APROBAR** la modificación de la plantilla municipal consistente en la ampliación de una a dos del número de plazas de Policía Local en segunda actividad, con el siguiente detalle:

#### **PLANTILLA DE PERSONAL**

##### **FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
POLICIA LOCAL	2	C1	Admón. Especial	Segunda Actividad

**SEGUNDO. SOMETER** el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

### **3.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 09/14 BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Incluido el presente asunto en el Orden del Día de la sesión sin que el mismo hubiese sido previamente dictaminado por la respectiva Comisión Informativa, por la Alcaldía, de acuerdo con lo estipulado en el art. 82.3 del ROF, se sometió a la previa ratificación del Pleno dicha inclusión. Seguidamente y por unanimidad de los concejales asistentes (12 de 13 que conforman el Pleno), se ratificó la inclusión del presente asunto en el Orden del Día de la sesión.

Seguidamente por esta Secretaría se dio cuenta al Pleno de la Propuesta de la Alcaldía sometida a su aprobación.

Iniciado el debate tomó la palabra en primer lugar el Sr. Reyes Martín, quién preguntó por el coste total del contrato de renting que motivaba la modificación

Sesión extraordinaria de Pleno de 01/07/2014.

presupuestaria debatida. Por esta Secretaría se le informó que los créditos a conceder equivalían a tres mensualidades, y que el renting a concertar se preveía por 48 mensualidades. El Sr. Reyes Martín dijo que en su opinión el renting era una fórmula muy cara para la obtención del coche de la Policía Local. Intervino el Sr. Sánchez Leiva, quién dijo que en su opinión el renting no era tan costoso como parecía, ya que la cantidad mencionada incluía no sólo costes de adquisición sino también costes de mantenimiento tales como revisiones, reparaciones, seguros, ... Dijo también que el renting era una buena alternativa para la adquisición de aquellos vehículos que, como el de la Policía Local, tendrían un uso muy intenso.

A instancias del Sr. Hoyos Reyes por esta Secretaría se informó al Pleno que, de conformidad con la normativa actualmente en vigor, este Ayuntamiento no podía acudir el endeudamiento para la adquisición del vehículo de la Policía Local ya que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio anteriores había sido negativo. Oída esta explicación el Sr. Reyes Martín dijo que su Grupo se abstendría en la votación ya que entendían necesaria la adquisición del nuevo vehículo pero no podían compartir que nuevamente la política económica del actual Gobierno Central obligará al Ayuntamiento a tener que concertar una operación contraria a los intereses municipales y que sólo beneficiaba a las empresas privadas.

Tomó finalmente la palabra el Sr. Pedrosa Gómez, quién, coincidiendo con lo manifestado por el Sr. Sánchez Leiva, afirmó que el renting era una opción aceptable desde el punto de vista económica en casos como el debatido, esto es, dijo, para vehículos que como el de la Policía Local, serían objeto de mucho uso.

Finalizadas las intervenciones, la Propuesta de la Alcaldía fue sometida a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	7	0	0
IU-LV-CA	0	0	2
PPA	3	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo que, habiendo obtenido el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

**PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE** el expediente de modificación de créditos n.º 009/2014, en la modalidad de Concesión de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

**A) NUEVAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:**

CLAS. FUN.	CLAS. ECON.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
132	204.01	SEGURIDAD-RENTING VEHÍCULO POLICIA LOCAL	3.375,00
<b>TOTAL</b>			<b>3.375,00</b>

**B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN:** Baja por anulación de los siguientes créditos:

CLAS. FUN.	CLAS. ECON.	Denominación de las Clasificaciones	Importe
152	681.00	APORTACION JUNTA DE COMPENSACIÓN PPR1	875,00
432	489.05	TURISMO-SUBV RUTA TEMPRANILLO	2.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>3.375,00</b>

**Tercero: SOMETER** el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**4.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚMERO 7/2014**

Incluido el presente asunto en el Orden del Día de la sesión sin que el mismo hubiese sido previamente dictaminado por la respectiva Comisión Informativa, por la Alcaldía, de acuerdo con lo estipulado en el art. 82.3 del ROF, se sometió a la previa ratificación del Pleno dicha inclusión. Seguidamente y por unanimidad de los concejales asistentes (12 de 13 que conforman el Pleno), se ratificó la inclusión del presente asunto en el Orden del Día de la sesión.

Seguidamente por esta Secretaría se dio cuenta al Pleno de la Propuesta de la Alcaldía sometida a su aprobación.

Iniciado el debate tomó la palabra el Sr. Reyes Martín quién advirtió la existencia de un error material en la parte expositiva de la Propuesta de Alcaldía sometida a debate, error consistente en que la misma se decía realizada por D<sup>a</sup> María José Montes Pedrosa en su condición de Alcaldesa "*Accidental*" lo que manifiestamente es erróneo. Por esta Secretaría se tomó nota del error advertido a efectos de su corrección.

Sesión extraordinaria de Pleno de 01/07/2014.

No habiéndose formulado más las intervenciones, la Propuesta de la Alcaldía fue sometida a votación ordinaria, produciéndose el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: TRECE  
ASISTENTES A LA VOTACION: DOCE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
PSOE-A	7	0	0
IU-LV-CA	2	0	0
PPA	3	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que, habiendo obtenido el voto a favor de la mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, por la Presidencia se declaró su aprobación, quedando en consecuencia adoptado el siguiente **ACUERDO, cuya parte dispositiva es la siguiente:**

**PRIMERO.** **APROBAR** el reconocimiento extrajudicial de los gastos que por un importe total de #4.955,43# € se relacionan en el anexo nº I adjunto a la presente.

**SEGUNDO.** **APLICAR**, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, los créditos antedichos con cargo a sus correspondientes partidas del Presupuesto de Gastos.

**-.ANEXO I.-**

FACTURA/DOC. JUSTIFICAT.		EMISOR		IMPORTE
Núm.	Fecha	Denominación	NIF/CIF	
SU14320501047007	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-797,47
FE14321142194041	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	657,96
SU14320501047006	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-868,32
FE14321142194042	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	712,80
SU14320501047005	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-861,51
FE14321142194043	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	719,44
SU14320501047004	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-1.089,00
FE14321142194044	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	963,41
SU14320501047003	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-996,64
FE14321142194045	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	954,48
SU14320501047002	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-983,11
FE14321142194046	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	898,98
SU14320501047001	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-986,30
FE14321142194047	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	840,84
FE14321142194048	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	916,48
FE14321142194049	25/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	850,27
FE14321143942207	24/03/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	23,21
AE14322000901316	13/01/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-37,47
AE14322000901317	13/01/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	5,52
AE14322000901318	13/01/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-34,85
FE14321139121542	14/01/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	21,19
FE14321144327051	28/03/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	320,66
<b>SUMA Y SIGUE</b>				<b>1.230,57</b>

FACTURA/DOC. JUSTIFICAT.		EMISOR		IMPORTE
Núm.	Fecha	Denominación	NIF/CIF	
<b>SUMA Y SIGUE</b>				<b>1.230,57</b>
SU14320501040039	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-122,73
FE14321141669891	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	181,79
SU14320501040038	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-159,08
FE14321141669892	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	225,50
SU14320501040037	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-177,36
FE14321141669893	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	247,20
FE14321140516743	03.02.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	1.537,87
SU14320501040027	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-288,78
FE14321141669862	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	441,35
SU14320501040026	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-368,90
FE14321141669863	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	538,51
FE14321141669864	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	666,60
SU14320501040088	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-273,57
FE14321141669984	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	415,11
SU14320501040087	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-347,65
FE14321141669985	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	502,95
SU14320501040086	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-394,68
FE14321141669986	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	562,93
SU14320501039953	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-202,74
FE14321141669712	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	320,49
SU14320501039952	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-58,59
FE14321141669713	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	58,59
FE14321141669714	18/02/14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	323,94
SU14320500986337	02.01.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-186,59
FE14321138342370	02.01.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	221,18
SU14320500986336	02.01.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-260,23
FE14321138342371	02.01.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	260,23
SU14320500986335	02.01.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-211,35
FE14321138342372	02.01.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	245,75
SU14320500986334	02.01.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-192,11
FE14321138342373	02.01.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	227,84
SU14320500986333	02.01.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-210,98
FE143211383423706	02.01.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	210,98
SU14320501039924	18.02.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-139,37
FE14321142676672	04.03.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	136,92
SU14320501039923	18.02.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-178,32
FE14321142676673	04.03.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	175,18
SU14320501039922	18.02.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	-184,74
FE14321142676674	04.03.14	GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A.	A08431090	181,72
<b>IMPORTE TOTAL</b>				<b>4.955,43</b>

(\*) IVA no incluido por tener carácter deducible

Finalizado el debate y votación del presente punto del orden del día, y antes de que por la Alcaldía se levantase la sesión, tomó la palabra el Sr. Pedrosa Gómez, quién manifestó su desacuerdo con la hora en la que se había celebrado la sesión ya que, dijo, la celebración de las sesiones de Pleno a las 14:00 horas obligaba a quienes trabajan a concluir de forma anticipada su jornada laboral o bien les impedía asistir a la sesión, como, continuó, le había ocurrido en la presente ocasión a la concejal Sra. Gómez Nuñez. Afirmó también el Sr. Pedrosa Gómez que la Alcaldía había incumplido su compromiso de incluir en la presente sesión y para su debate, dos mociones de su grupo político. La Sra. Alcaldesa reconoció el incumplimiento señalado por el Sr. Gómez Pedrosa, afirmando que el mismo obedecía a una omisión involuntaria causada por la premura en la convocatoria del Pleno.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las catorce horas y treinta minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.-